

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA MARCELA LUNA, con último domicilio conocido en calle Vertiz 4540 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Prisión Domiciliaria nro. INC-16379-1 seguida a Leiva Marcelo Daniel, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 5 de Septiembre de 2019. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución." ///del Plata, 20 de Marzo de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

mar. 27 v. abr. 2

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3099, seguida a Huertas Mamani Victor Bobinson, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 6 de diciembre de 2020.(...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 3099 respecto de Víctor Robinson Huertas Mamani, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a VÍCTOR ROBINSON HUERTAS MAMANI, D.N.I. N° 23.046.393, de 43 edad, nacido el 4 de mayo de 1973, domiciliado en calle Virgen De Itati N° 1207, de la localidad de Florencio Varela, por el delito de lesiones culposas graves agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor de conformidad con lo normado por el art. 94 segundo párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de abril de 2012 en el partido de Florencio Varela, que tramitó como I.P.P. 13-02-4003-17 ante la U.F.I.J. N° 14. Notifíquese Fiscal y Defensor, hecho a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Huertas Mamani Victor Robinson, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, asimismo cúmplase con la comunicaciones de ley.-Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2503, seguida a Polo Pedro Javier s/ encubrimiento agravado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que en causa N° 2503, seguida a Pedro Javier Polo, por el delito de encubrimiento agravado, se ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 6 de diciembre de 2019. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 2503 respecto de POLO PEDRO JAVIER, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Pedro Javier Polo, titular del D.N.I N° 30.201.821, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 7 de junio de 1983, hijo de Angel Hugo Polo y de Néilda Rodríguez, con domicilio en Kloosterman N° 2805 de Villa Barceló, la localidad de Lanús, de ocupación empleado, Prontuario Nacional N° 02584491, Prontuario Provincial N° 1382195 Sección A.P., por el delito de encubrimiento agravado, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 1° apart. c en función del inc. 3° apart. b del Código Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de agosto de 2011 en la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, que tramitó como I.P.P. 13-00-51360-11 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese al Fiscal y Defensor y cúmplase con la comunicaciones de ley, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Pedro Javier Polo mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904.- Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14203-2020 caratulada: "Chevez Brian Emanuel s/ Pena A Cumplir - C-1518/2019 J. Correccional N° 1 (IPP-04-00-005534-19/00 - UFJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 23-12-2019 el Juzgado Correccional n° 1 del Depto.

Judicial de Junin ha dictado sentencia contra BRIAN EMANUEL CHEVEZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 20/10/1998 en Lincoln (B), DNI: 40769063; condenándolo a la pena única de Cuatro (4) años de prisión por el delito de amenazas calificadas y lesiones leves calificadas en concurso real; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 06/06/2023.

Edictos Sucesorios

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN LAMON. Bragado, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AVILA. Luján, 30 de marzo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GUICHONET. Luján, 30 de marzo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DE FEO MATILDE ROSALIA (DNI 0.550.454), RUFINO JOSE LUIS (DNI 5.389.453), RUFINO JOSE ALBERTO (DNI 1.359.190), RUFINO CARLOS ALBERTO (DNI 8.114.622). Azul, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUJAN y LIDA ERMINDA CORTAZZO. Luján, 30 de marzo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ISIDRO CORIA. Luján, 30 de marzo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.